El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA
   a) N° de PAC : 256.151
   b) Nombre del llamado : Adquisición de Reloj Marcador Digital para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.-
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 038/2013 de fecha 26 de junio de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguiente empresa: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
WINNER S.R.L.	80010090-5	12.850.000

Se ha invitado para este procedimiento a AYCOM S.R.L., TIME S.R.L., WINNER S.R.L., OLISERVICE S.R.L., FRANCIS ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA Y LA ALPACA S.R.L.----------

Se deja Constancia de que en el acto de apertura de 17 de junio de 2013 se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado según acta de apertura N° 031/2013 quedando fijada el mismo para 26/06/2013, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP.

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	WINNER S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20- ley 2051/03)	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumple con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajos y presupuestos y especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN	
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Obs.: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación.

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente detalle, ----------

WINNER S.R.L.
Gs 12.850.000

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente----------

Análisis de las especificaciones técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú (de carácter sustancial), verificándose que la oferta presentada por la Empresa WINNER S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Análisis de las ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que los precios de la oferta presentada por la empresa WINNER S.R.L no son excesivos y son normales en el mercado.----------

6) **RECOMENDACION:** *Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)……, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue*----------

a) ADJUDICAR, excepcionalmente en forma directa, en el Llamado a Contratación Directa: para "Adquisición de Reloj Marcador Digital para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 256.151**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa----------

a. 1) **WINNER S.R.L.,** por un total de Gs. 12.850.000 (doce millones ochocientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.----------

Coronel Oviedo, 12 de Julio de 2.013

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. Y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADOS DE LA EMPRESA WINNER S.A.

Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
Unidad	1	RELOJ MARCADOR DIGITAL BIOMETRICO Reloj Marcador Digital Biométrico de sensor óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo", con una resolución mínima de 320x480 píxeles, con lector de código de barras incorporado para lectura de tarjetas con impresión de códigos de barras y pantalla táctil color LCD (touchscreen) de al menos 9 pulgadas, capacidad de almacenar al menos 12.000 usuarios, con capacidad de registrar 10(diez) huellas por usuario. Captura de huellas a través del software de administración en un PC con lector de huellas o en el mismo Reloj. Modo de Identificación: Huella + Tarjeta con código de Barras, PIN + Huella Velocidad de Reconocimiento: al colocar el debo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de reconocimiento de huella en modo Verificación una vez leída la huella no más de 1,5 segundos por evento. Disco rígido de al menos 160 Gigabytes. Almacenamiento: Posibilidad de registrar al menos 1.000.000 de marcaciones con fotografías con resolución mínima de 320x240. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha y la hora. Comunicación: TCP/IP, Ethemet 10/100. Capacidad de instalación de módem 3G vía puerto MiniPCI. Sincronización de fecha y hora: Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados. Alimentación: 220 Voltios a 50 Hertz. Autonomía: Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías internas de al menos 30 minutos. Cámara fotográfica: resolución mínima de 320x240 pixeles. Al momento de cada marcación se podrá realizar automáticamente una captura fotográfica de la persona que marca. Software de monitoreo: Todos los dispositivos deberán contar con la capacidad de activar un mecanismo automático de reporte de estado según un tiempo parametrizable de cada m minutos o h horas, a una base de datos, accesible en ambiente Web. Deberá reportar al menos la hora el IP utilizando, y parámetros de consumo de recursos internos del dispositivo: memoria secundaria utilizada y disponible, cantidad de espacios libres para usuarios y registros. Deberá tener la opción de implementación de un servicio residente, que ante la ausencia del reporte de un dispositivo durante un tiempo mayor al que se establezca, y con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante, envié de manera automática mensajes de alerta vía correo electrónico al soporte técnico del proveedor y/o funcionarios técnicos designados por la convocante. Compatibilidades: El Reloj Marcador Biométrico a ser proveído, deberá ser compatible en término de huellas caracterizadas y sincronización de las mismas con la base de datos de huellas de funcionarios actualmente en uso. La actual base de datos de huellas caracterizada deberá ser descargada sin modificación alguna a los nuevos equipos. Así mismo, la descarga de datos de marcaciones de los relojes marcadores biométricos a ser proveídos deberá ser compatible con el sistema integrado de Recursos Humanos del Poder Judicial. A fin de brindar seguridad y transparencia en la gestión de los datos de marcaciones en ningún caso se aceptara como método de descarga de datos de transparencia de marcaciones en fichero de texto o similar y posterior migración al Sistema Integrado de Recursos Humanos. Software de Administración. Base de datos relacional, Exportación del reporte de asistencias generado por el sistema de administración a formatos compatibles con Microsoft Excel, Microsoft Word, Open Office y Texto Plano, control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados, Debe proporcionar el registro de la utilización de las aplicaciones, así como la actividad de los usuarios, con la posibilidad de verificarlos en una consola o datos históricos almacenados en el registro de auditoría, Capacidad de Notificación del reporte de marcaciones vía email, con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante Software de Sincronización: Deberá proveerse un software de Sincronización de los datos de funcionarios y huellas capturados con el software de Administración a los relojes marcadores biométricos. Esta tarea deberá poder programarse a fin de ser realizadas de manera automática según tiempos parametrizables. Garantía: Escrita mínima de 1 año. Servicio Técnico: asistencia técnica y mantenimiento por un año	12.850.000	CISM	Paraguaya	12.850.000
Totales						**12.850.000**

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros